

Resolución Rectoral n.º 0731-2014-UNAP Iquitos, 10 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 189-FCB-UNAP-2014, presentado el 11 de marzo de 2014, por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre aprobación de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Álvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector aprobar el "Proyecto de autoevaluación de las carreras profesionales de Biología y Acuicultura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", con un presupuesto operativo de S/.31,900.00 (Treinta y un mil novecientos y 00/100 nuevos soles);

Que, el presente proyecto tiene como objetivos planificar y conducir el proceso de autoevaluación de las carreras profesionales de Biología y de Acuicultura; detallar las principales actividades a desarrollar en el proceso de autoevaluación de los estándares 1 al 97, correspondientes al factor: 1) Planificación organización y control (1-15), 2) Factor enseñanza-aprendizaje (16-45), 3) Factor de investigación (46-55), 4) Factor de extensión universitaria y proyección social (56-65), 5-1) Factor docentes (66-75), 5-2) Factor docente (76-80), 5-3) Factor docente (81-83), 6) Infraestructura y equipamiento (84-85), 7) Factor bienestar (86-91), 8) Factor recursos financieros (92-94), 9) Factor grupos de interés (95-97) del modelo CONEAU para la carrera profesional universitaria de Biología y carrera profesional universitaria de Acuicultura iii) Establecer el cronograma de ejecución de las actividades programadas, iv) Informar los resultados del proceso de autoevaluación y proponer las líneas matrices del plan de mejoras;

Que, por esta razón, es procedente atener lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Con el informe favorable de la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 084-2014-J-OGPP-UNAP, sobre certificación presupuestaria;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el "Proyecto de autoevaluación de las carreras profesionales de Biología y Acuicultura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", presentado por don Álvaro Tresierra Ayala, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), cuyo presupuesto operativo asciende a la suma de S/.31,900.00 (Treinta y un mil novecientos y 00/100 nuevos soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Registrese, comuniquese y archivese.

Rection Rection

Anunciación Hernandez Grández SECRETABIO GENERAL